Sesión 20.

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Dr Zubiaur
Dr Calderon
Sr Gijena

Día 20 de Abril de 1911.—

Abierta la sesión siendo las seis p.m. bajo la Presidencia del Doctor José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores Vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1713 F. 1º Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela Nº 10 de Formosa, Sra Hermosina G. de Marti, con antigüedad del 1º de Marzo.—

2º.— Nombrar maestra de tercera categoría, en reemplazo de aquella, á la M. N. Mercedes Pasarele, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad.

3º.— Acordar á la Sta Pasarele, un pasaje de Corrientes á Formosa (Mihanovich).—

2122 E.— 1º.— Trasladar á la escuela nº 54 de la Provincia de Entre Rios, con la categoría y sueldo que actualmente tienen, al director

y á la auxiliar de la escuela nº 1, de la misma Provincia, Sr Faustino Suarez y Sra Dorila L. de Suarez, respectivamente.—

2º.— Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales que se expresan á continuación de la citada Provincia de Entre-Rios:

(a) Director de la escuela nº 1, en reemplazo del Sr Faustino Suarez y con sueldo de tercera categoría, al Maestro Normal Rural, Sr Felise Terzano, argentino naturalizado, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.—

(b) Maestra de la escuela nacional nº 1, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la Sra Dorila L. de Suarez, á la Maestra Normal, Sta Sara Seré, argentina, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

(c).— Maestra de la escuela nacional nº 12, con sueldo de tercera categoría, á la Maestra Normal, Sta Clotilde Teresa Mainez, argentina, por corresponderle dirección libre á la mencionada escuela.—

(d) Auxiliar de la escuela nacional nº 48, á la Maestra Provincial, Sta Ana Jaureguy, argentina, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.—

402 M/908. 1º.— Aprobar los planos y presupuestos proyectados por la Dirección General de Arquitectura, para las obras de albañilería y herrería á efectuarse en la "Plaza de Ejercicios Físicos" que se construye en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos, y Pavón, cuyos importes ascienden á las sumas de Veinticuatro mil ciento noventa y ocho pesos con diez centavos (24.198.10) y doce mil setecientos pesos ($ 12.700.00) moneda nacional respectivamente.—

2º.— Llamar á licitación pública, por el término de treinta días para la construcción de las referidas obras, con sujeción al pliego general de condiciones que rige la edificación en la Capital y á los presupuestos antes mencionados.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse separadamente, sobre uno y otro de los ramos á que pertenecen las

obras, tendrá lugar el día Lunes 22 de Mayo próximo á las 2 p.m. las que correspondan á albañilería y á las 3 p.m. las de herrería; y no se tomarán en cuenta las que no vinieren escritas á máquina, por duplicado, bajo sobre y demás condiciones determinadas en la Leyes de Contabilidad, Sellos y Obras Públicas.–

2390 B.- 1º.– Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de Febrero 16 último, Exp 1414 B, por la cual se traslada á la escuela nacional nº 85 de Buenos Aires, á la Directora de la escuela nº 3, Srta Marciana V. de Dubaneed y se nombra en su reemplazo á la Sta Rudolfa Alvarado, en vista de haber desaparecido las causas que motivaran el traslado de la referencia.–

2º.– Nombrar directora de la escuela nacional nº 85 de la misma provincia, con sueldo de segunda categoría, á la Sta Rudolfa Alvarado.–

3º.– Aceptar la renuncia del Sr Francisco Spínola Ramírez como director de la escuela na=

cional nº 9; y trasladar á ésta escuela, con el sueldo y categoría que actualmente tiene, el Sr José Reyes, actual director de la escuela nacional nº 53.-

4º.- Permutar en sus respectivos puestos, por razones de mejor servicio, á los auxiliares de las escuelas nacionales Nº 10 y 13 de la citada provincia, Sta Marta Calonge y Cárlos Reguenga, respectivamente.-

11271 I/910. 1º.- Aceptar la propuesta presentada por el Señor Gregorio Aguerriberry (hijo) para la publicación de mil ejemplares del IVº Tomo de "La Educación en los Territorios", bajo las siguientes bases:-

(a). Pliego de 16 páginas de cuerpo 12.- .... $ 40.00 m/n

(b) Pliego de 16 páginas de cuerpo 8. .... $ 47.00 m/n

(c) " " cuadros $ 58.00 m/n

(d) Por la encuadernación á la rústica de los mil ejemplares Cien pesos ($ 100.00) moneda nacional.

(e) El cliché, por centímetro cuadrado, tres centavos moneda nacional.-

(f).- El papel será de conformidad á la muestra. -

2312 S. 1º.- Aceptar la renuncia

interpuesta por la maestra de la escuela nacional n.º 40 de la Provincia de Santiago del Estero, doña Josefa Gallardo; y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, á la Maestra Normal, Sra Ercilia Becerro de Kosich, argentina.—

2º.— Aceptar la renuncia interpuesta por el Director de la escuela nacional n.º 51 de la Provincia de Santiago del Estero, don Octávio Guzman; y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría á la Sta Lucía A. Novillo, argentina, sin título profesional.—

3º.— Nombrar directora de la escuela nacional n.º 97 de la Provincia de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y mientras dure el servicio militar del actual director Sr Cárlos A. Carvalán, á la Sta Isidora Jara, argentina, sin título profesional.—

2769 14º.— 1º.— Conceder tres meses de licencia, con goce de sueldo y á contar desde el 9 de Marzo ppdo, á la maestra de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 14º, Sra María B. de Martinez, á fin de que continúe los trámites que ha iniciado para

obtener su jubilación.-

2º.- Nombrar para reemplazar á la Sra de Martinez y mientras dure su ausencia, á la maestra normal, Sta Bernabela Saenz, propuesta por el Consejo Escolar 14º.-(Argentina).-

6644 S/910. Hacer saber en respuesta al Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis que este Consejo no puede acceder al pedido de modificación que solicita en la construcción de los once (11) edificios escolares con destino á escuelas de la citada provincia, en razón de que los fondos votados para tal efecto por Ley especial del H. Congreso de la Nación, solo permiten la construcción de edificios de dos aulas, sin perjuicio de que en el futuro y á medida que los recursos se aumenten por esfuerzo local ó por nuevas partidas que se voten, los mismos sean ampliados. y que, tampoco puede acceder al cambio de ubicación de varios de los edificios expresados por cuanto ello significaría alterar el mandato de la Ley de origen que establece una á una las localidades en que deben construirse, y daría lugar, por otra parte, á las justas

reclamaciones de los damnifica=
dos, fecho archívese.–

1649 I.– Habiendo resultado desierta
la licitación pública que debió
realizarse el 18 de Marzo ppdo, pa=
ra la provisión de Setenticuatro
máquinas de coser; y de conformi=
dad á lo aconsejado por la Comi=
sión de Hacienda;

Reiterar el llamado por el
término de diez días bajo las
mismas bases y condiciones de
la anterior.

La apertura de las propuestas
tendrá lugar el día Miércoles
3 de Mayo á las 2 p. m.–

2148 11º.– Aceptar la renuncia interpues=
ta por la maestra de la escuela n.
11 del Consejo Escolar 11º, Sta
María P. Urcelay.–

638 S.– Acordar sueldo de maestra de
tercera categoría, á la auxiliar
de la escuela nacional n. 10 de
la Provincia de San Juan, Sta
María I. Maranlecio.–

7381 D/910. 1º – Aceptar el desestimiento
interpuesto por la casa Ucha, Miya=
res y Cia, respecto á los artículos que
ofreciera en licitación pública del
26 de julio ppdo y, que le fueron
adjudicados, quedando á beneficio
del Consejo el depósito, hecho por la

misma, para garantir su compromiso, según lo establece el Artículo 15° del pliego de condiciones á que se sujetó aquella.

2°.– Adjudicar los aludidos artículos á las siguientes casas por ser las propuestas más ventajosas, después de la desistida:

(a) Angel Estrada y Cia. Treinta (30 prensas para copiar, con mesa y demás accesorios, al precio de Treinta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 36.50) moneda nacional cada una.–

(b) Curt Berger y Cia. Cuatrocientos (400) sellos de bronce para lacre, al precio de setenta y ocho centavos ($ 0'78) moneda nacional cada uno.–

2527. 6° Autorizar el funcionamiento de un 4° grado en la Escuela N°16 del Distrito 6°, por tener la inscripción reglamentaria para tal efecto y por estar dicha escuela muy alejada de las otras elementales del Distrito, debiendo el Consejo Escolar respectivo, elevar la terna correspondiente para el nombramiento del maestro necesario.

4615 C.– Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector

Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy, don José Salinas, por la suma de diez y seis pesos con ochenta y nueve centavos ($16.89) moneda nacional, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante el mes de Marzo último, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de un mil ciento siete pesos con veinticuatro centavos ($1.107.24) moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

4616 C.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Salta, don Baldomero Quijano, por la suma de Doscientos cincuenta y ocho pesos con Seis centavos ($258.06) moneda nacional, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante el mes de Marzo último, y que arroja un saldo á favor del expresado Inspector Sr Baldomero Quijano de Veinte y Siete pesos con Veinte y dos centavos ($27.22) moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.-

4348 C.- Aprobar la presente rendición

de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Mendoza, don Santo Biritós, por la suma de Dos mil ciento ocho pesos con con Noventa y Seis centavos ($ 2.108.96) moneda nacional, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción por los meses de Agosto á Marzo últimos, y arroja un saldo á favor del expresado Inspector Sr Biritos de Setenta y un pesos con cuatro centavos ($ 71.04) moneda nacional que pasa á cuenta nueva.—

3248 13º.- Nombrar maestro de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, al Maestro Normal, Argentino, don Hildebrando R. Gómez, en reemplazo de la Sta Emma Aguiar, á quien se declara cesante por abandono del cargo.—

13.268 B/909. Visto el proyecto de reglamentación de la Oficina de Canje adscripta al Museo Pedagógico, que ha confeccionado el Dr Cárlos María Biedma, se resuelve:

Art. 1º.- La Oficina de Canje adscripta al Museo se instalará en tres salas del ángulo iz=

quierdo y bajo el local del Museo.-

Esta Oficina por el momento ofrecerá á los profesores todos los instrumentos y procedimientos aconsejados para la preparación del material escolar y abarcará las siguientes secciones:

A.- Sala con clasificación Zoológica, Mineralógica y Herbario.

B.- Sala con instrumentos y material necesario para las clasificaciones Zoológicas, Mineralógicas y Herborizaciones.

C.- Sala de recepción, espedición y ordenamiento del siguiente material:

(a) Ciencias Naturales.

(b) Cartografía y monografías históricas y geográficas.

(c) Trabajo manual y labores.

(d) Material para esposiciones

(e) Cange escolar internacional.

Art 2º.- La Oficina de Cange realizará el proyectado cange escolar internacional, especialmente con las naciones sud-americanas limítrofes, cuyo comienzo ha sido el Convenio escolar la República de Chile.-

A estos fines se autoriza á la Dirección del Museo para verificar

convenios escolares internacionales, con bases análogas que el suscrito con la Inspección General Primaria de la República de Chile, previa la aprobación del H. Consejo.

Como esos convenios no solo se refieren á intercambio de trabajos escolares, sino tambien á revistas, textos é informaciones al profesorado, se radica en esta Oficina todo lo que tenga antigencia con informaciones y presentaciones á las autoridades escolares de los paises que están en relación con la Oficina; así tambien la Dirección del Museo queda autorizada para dirigirse á los editores nacionales en solicitud de libros y publicaciones que por escritas en el mismo idioma que habla la mayor parte de la América latina ofrecerán halagadoras perspectivas de colocación en el exterior: así como tambien se recomienda á la Dirección de "El Monitor" atienda con preferencia la solicitud de números que la Dirección del Museo necesite con fines de canje internacional.-

Art. 3º. - La reciente dependencia de las Escuelas Normales al H. Consejo, sugiere una nueva forma en el procedimiento proyectado

á fin de que responda á los nuevos intereses educacionales que ha incorporado el H. Consejo.

La intervención de las escuelas normales en el procedimiento de la formación del herbario y clasificaciones zoológicas y mineralógicas es una consecuencia lógica de la necesidad de armonizar la enseñanza normal con la práctica de la escuela primaria.-

A este fin se modifica el plan proyectado en la siguiente forma:

La Oficina de Canje por esta primera vez, distribuirá en tantas localidades donde funcionan escuelas de su dependencia, cuatro carpetas herbarias, cuatro cajas para ejemplares zoológicos y cuatro para ejemplares mineralógicos, con la instrucción de que bajo la dirección del maestro primario se llenen por los alumnos las hojas de la carpeta herbario y las cajas con ejemplares naturales é iguales recolectados en varias excursiones durante el año escolar.

El profesor primario solo escribirá en la etiqueta los siguientes datos: nombre vulgar de la planta y el científico si lo supiera, sitio de la re=

colección, fecha y nombre del alumno.

Uno de los cuatro ejemplares quedará en la escuela; un segundo será enviado directamente á la Oficina de Canje con el destino de formar colecciones de la Flora, Fauna y Gea con su distribución geográfica en el Territorio Argentino y las dos restantes serán enviadas á la Escuela Normal ubicada en la capital de provincia donde funciona la escuela recolectora. Los alumnos de la Escuela Normal bajo la dirección del profesorado procederán á la clasificación según los sistemas del artículo 4°, guardando un ejemplar para el museo de la escuela y enviando el restante á la Oficina de Canje Escolar.

Art 4°.- El Director del Museo de acuerdo con el Secretario General de Escuelas Normales é Inspector Técnico, propondrán los sistemas de clasificación á seguir en las distintas ramas de las Ciencias Naturales.

Art 5°.- Para verificar la distribución de que habla el art° 3° así como la requisición de material escolar de los otros órdenes de conocimientos de las escuelas

que dependan del H. Consejo, se comunicará oficialmente á las direcciones escolares la existencia y la naturaleza de las funciones de la Oficina de Canje Escolar, y se pondrá en conocimiento de ésta, la Dirección y nombre del personal de las escuelas establecidas y en su oportunidad de las que se instalen en lo futuro.

Art. 6º. _ La confección de cajas adecuadas para los productos naturales y de carpetas para herborizaciones estará á cargo del Depósito y del Museo respectivamente, instalando en este último lo necesario para la encuadernación.-

Artº 7º. _ Un empleado titulado Jefe correrá con todo lo relativo al funcionamiento de la Oficina y un encuadernador tendrá á su cargo no solo lo que tiene relación con la Oficina sinó también la recepción y expedición del material. _

3797 2º. Nombrar subpreceptora en las condiciones del Art. 67 del Reglamento respectivo y para la escuela nocturna "E" del Consejo Escolar 2º, á la Maestra Normal, Argentina,

doña Eulalia Soria Vildoza, en reemplazo de la Sra Aurora P. de Acuña, que renunció.—

3938. 11º.- Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril 1904 y para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, á la Maestra Normal, Argentina, doña Teresa Ratto.—

3125 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría interina, para la escuela nº 8 del Consejo Escolar 1º á la Sta Adela Soria (Inscripta.)

4137 B.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Escribiente de la Inspección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Sra Ana D. de Etchevarne; nombrándose en su reemplazo, con antiguedad al 13 del mes de Marzo último, á la Srta María Paradelo Lacroze.—

3993.- 6º.- Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 13 del Consejo Escolar 6º, á la Maestra Normal, Argentina, doña María Filomena Vidiri.—

2916. C.- Declarar cesante á la auxiliar de la escuela nacional nº 33 de la Provincia de Córdoba, Srta Javiera Carranza Rivero, según lo establecido en acuerdo del 7 de Marzo de

1907; y trasládase en su reemplazo á la actual maestra de la escuela Nº 1, de la misma Provincia, Srta María Adelaida Mercado, con la categoría y sueldo que tiene actualmente.-

3372 13°.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 77 del Reglamento General de Escuelas, concédese licencia desde el 20 de Marzo último hasta el 20 de Mayo próximo, pero solamente siete días con goce de sueldo, á la maestra de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 13°, señora Vicenta Bustos de Aguilar; nombrándose en su reemplazo, por el término que dure su ausencia, maestro de tercera categoría en las condiciones de práctica, al señor Pedro Barrios domiciliado en la calle Bebedero nº 177 (Grāl Urquiza), Inscripto.-

4325 V.- 1º.- Autorizar la apertura de una escuela elemental en la casa calle Coronel Díaz nº 1259, jurisdicción del Consejo Escolar 9º; designándose para dirigirla á la actual directora en disponibilidad Srta María Cleofe Garro.-

2º.- Tomar en locación por el término de tres años (3) prorogables á opción del H. Consejo, formalizándose el contrato con las cláusu=

las de práctica, la finca arriba citada, de propiedad del Sr. G. Montero, quien deberá efectuar por su exclusiva cuenta, las siguientes reparaciones, y las que fueren necesarias en los pisos de las habitaciones del fondo, á juicio de la Dirección de Arquitectura:

(a) Construcción de una claraboya en la 4ª pieza de la izquierda.

(b) Construcción de cinco mingitorios y cinco W. C. indicados en el croquis adjunto.

(c) Colocación de cuatro lavatorios.-

(d) Demolición del tabique que separa las piezas 2ª y 3ª de la izquierda y abertura de una ventana de 1m × 1.40.-

(e) Instalación de un tanque de 3.000 litros y de un motor á nafta de 2 H.P.-

3º.- El alquiler mensual que devengará la referida propiedad será de ($ 600.00 m/n) seiscientos pesos moneda nacional, una vez hechas las obras mencionadas.-

3914 E. Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la Directora de la Escuela para Niños débiles,

Parque Lezama, relativa á la inversión dada á la suma de Ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00 m/n) que recibió por planillas del mes de Febrero ppdo, para gastos eventuales, con un saldo á su favor de setentitres centavos moneda nacional ($0.73) que pasa á cuenta nueva.—

3516 10º Acordar dirección libre á la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º

4454 C.— Aprobar los presentes balances de saldos de Cuentas y de Caja correspondientes al mes de Marzo del corriente año que eleva la Contaduría de la Repartición.—

4343 C.— Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la Directora de la Escuela para Niños Débiles, "Nicanor Olivera", relativa á la inversión dada á la suma de cincuenta y un pesos moneda nacional con setenta centavos ($ 51.70 m/n) que recibió por planillas del mes de Noviembre ppdo. para gastos eventuales, con un saldo á favor del H. Consejo de Ochentisiete centavos moneda nacional ($ 0.87 m/n) que pasa á cuenta nueva.

2526 6º Asignar á la escuela nº 16 del Consejo Escolar 6º, las partidas mensuales de Diez pesos ($ 10.00) y de

Ocho pesos ($8.00) moneda nacional para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 1º de Marzo del corriente año.-

3763 9º.- Conceder tres meses de licencia, con goce de sueldo, á la maestra en disponibilidad por clausura de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 9º, Sra Manuela R. de Giovanetti, para que en dicho término gestione su jubilación.—

3178 12º.- 1º Asignar á la escuela nº 22 del Consejo Escolar 12º las partidas mensuales de Doce pesos ($12.00) y Diez pesos ($10.00) moneda nacional para gastos eventuales y de limpieza respectivamente, á contar desde el 1º de Marzo del corriente año.

2º.- No hacer lugar al pedido de una asignación mensual para el cuidado del molino que formula la Dirección de la escuela mencionada, por cuánto el portero de la misma puede llenar esta necesidad.—

4331 D.- Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la Dirección Grāl de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma Seiscientos sesenta pesos con Seten

„ticinco centavos moneda nacio=
nal ($ 660.75 m/n) que recibió por
Expediente 8569. C. E. 14°/909 para
efectuar la instalación de alum=
brado en la escuela n.10 del
Consejo Escolar 14°. –

4337 C. Aprobar la adjunta rendición
de cuentas que eleva la Directo=
ra de la Escuela para Niños Débi=
les "Nicanor Olivera", relativa á
la inversión dada á la suma
Cincuentiun pesos con Setenta
centavos moneda nacional ($51.70
m/n) que recibió por planillas
del mes de Septiembre ppdo. para
gastos eventuales, con un saldo
á su favor de Un pesos con Setenta
centavos moneda nacional ($1.70
m/n) que pasa á cuenta nueva. –

4332 C. Aprobar la adjunta rendición
de cuentas que eleva la Directo=
ra de la escuela para Niños Dé=
biles, "Nicanor Olivera", relativa á
la inversión dada á la suma
de Cuarentisiete pesos con Cua
rentitres centavos moneda nacio=
nal ($ 47.43 m/n) que recibió por
planillas del mes de Octubre ppdo.
para gastos eventuales, con un sal=
do á favor del H. Consejo de Dos pe=
sos con Cincuentisiete centavos
moneda nacional ($ 2.57 m/n), que

pasa á cuenta nueva.–

3787 5º.– Nombrar maestras de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 16 del Consejo Escolar 5º, á las Maestras Normales, argentinas, Srtas Tomasa A. Zabalza é Hilaria Amelia Nochetti.–

3029 3º.– 1º.– Aceptar la renuncia interpuesta por el Subpreceptor de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 3º, señor José M. Plá.–

2º.– Aprobar el pase ordenado por el citado Consejo del Subpreceptor de la escuela nocturna "B" de su dependencia, don Isidoro Natale, á la escuela nocturna "C" mencionada en reemplazo del señor Plá.–

3º.– Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna "B" en reemplazo del señor Natale, en las condiciones del artículo 67 del Reglamento de Escuelas Nocturnas, al actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 11 del mismo Distrito, señor Félix Mieli.–

4341 C.– Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dirección Grãl de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de Noventa pesos moneda nacional ($ 90.00 m/n) que recibió de la Teso=

ría por nota n. 357, para la provisión y colocación de ventiladores y tres tulipas con destino á la Oficina del Oficial Mayor.—

3705 6°.- Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela n. 6 del Consejo Escolar 6°, á la Maestra Normal, Argentina, Srta Celsa A. Engels, en reemplazo de Da Angela C. Sarria de Casella cuya renuncia se acepta.

2382 E.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Administración de "El Monitor de la Educación Común" de lo percibido por avisos y subscripciones y de los gastos varios correspondientes al mes de Diciembre ppdo.—

2384 E.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Administración de "El Monitor de la Educación Común" de lo percibido por avisos y subscripciones y de los gastos varios correspondientes al mes de Noviembre ppdo.—

2381. E.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Administración de "El Monitor de la Educación Común" de lo percibido por

avisos y subscripciones y de los gastos varios, correspondiente al mes de Enero ppdo.-

3737. 6º.- Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina, para la escuela nº 21 del Consejo Escolar 6º, á la Srta Lucila Pérez domiciliada en la calle Brandzen Nº 1549 (Inscripta) no haciéndose lugar al nombramiento de la srta María del Campo, por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas.-

4005 1º.- Nombrar subpreceptor en las condiciones del Artículo 67 del Reglamento General respectivo y para la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 1º al Profesor Normal, don Antonio Vidal, actual maestro de primera categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, en reemplazo de don Felise Cornejo Caballero, cuya renuncia se acepta.-

3784 12º.- Nombrar maestras de tercera categoría en carácter de interinas y para la escuela nº 4 del Consejo Escolar 12º, á la srta Luisa Salas domiciliada en la calle Necochea 817 (Inscripta) y Sra Sofía E. de Cortínez domiciliada en la calle Cochabamba 3778 (Inscripta), haciéndose notar al referido Consejo

que no ha sido posible designar á las maestras que propone por no haber llenado éstas los extremos reglamentarios.

3865 12º.- Aceptár la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 12º señor Iridiliano Varela.-

3240 S.- Nombrar Encargado Escolar titular de Rio Gallegos (Santa Cruz), al Sr. Esteban Chassaing, actual Gobernádor del Territorio y en reemplazo del Sr. Manuel Bignardell que se ausentó definitivamente de dicha localidad.-

3320 P. Nombrar maestra interina de tercera categoría para la escuela Nº 1 de Puerto Militár, á la Sra. Dolores L. de Cabrera.-

No habiendo más asuntos que tratár, se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m.-

J M Ramos Mejía

Santiago H. Fitz Simon